



MINISTERIO DE  
INCLUSIÓN, SEGURIDAD  
SOCIAL Y MIGRACIONES

Nº EXPEDIENTE: 001-067978  
FECHA DE LA SOLICITUD: 18 de abril de 2022

NOMBRE: DAVID MARTINEZ GARCIA  
NIF: X4131396K  
CORREO ELECTRÓNICO: david.martinez@transparencia.org.es  
FECHA DE LA SOLICITUD: 18 de abril de 2022



portal de la

transparencia  
Gobierno de España

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## Asunto

Autorizaciones de residencia (golden visas)

## Información que solicita

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, derivada del artículo 105.b) de la Constitución Española, se solicita el acceso a la siguiente información :

- 1) Número de autorizaciones de residencia concedidas en el marco de Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (arts. 61 y ss., modificados parcialmente por la Ley 25/2015, de 28 de julio), incluyendo a ciudadanos de nacionalidad rusa, e indicando el país de origen y desagregando por nacionalidad, durante los últimos cinco años (específicamente, desde el 1 de enero de 2017 a la fecha de presentación de esta solicitud).
- 2) Número de autorizaciones de residencia concedidas por nacionalidades a los familiares de los indicados en el punto 1, durante los últimos cinco años (específicamente, desde el 1 de enero de 2017 a la fecha de presentación de esta solicitud).
- 3) En relación con las renovaciones de autorizaciones de residencia, y teniendo en consideración que el visado inicial se expide por un periodo de dos años y los inversores extranjeros pueden solicitar la renovación de su permiso de residencia por periodos sucesivos de 5 años, se solicita el número de visados renovados desagregados por nacionalidad, durante los últimos cinco años (específicamente, desde el 1 de enero de 2017 a la fecha de presentación de esta solicitud).
- 4) Número de autorizaciones de residencia para inversores concedidas por silencio administrativo (en virtud del artículo 76 de la Ley 14/2013, modificado en 2015), desagregadas por nacionalidades, entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de presentación de esta solicitud.
- 5) Detalle de los visados suspendidos en virtud de la decisión tomada en coordinación entre el

CORREO ELECTRÓNICO  
[uit.missmi@inclusion.gob.es](mailto:uit.missmi@inclusion.gob.es)

D I R E C C I Ó N  
C/ AGUSTÍN DE BETANCOURT, 11 (28071)  
TEL:  
FAX:

ÁMBITO- PREFIJO

TRN

EXPEDIENTE

001-067978

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

TRN-143f-cce7-7640-0f54-c440-dbd4-85d1-3099

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18 de abril de 2022

NIF INTERESADO

X4131396K



Ministerio de Relaciones Exteriores, Unión Europea y Cooperación; el Ministerio del Interior y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en aplicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, a favor de nacionales rusos en las siguientes categorías de visados: códigos RIC, RIV, RVT, RPE, REP, REM, así como los visados de familiares de los anteriores y código RFI; así como también copia de la Resolución mediante la cual se toma esta decisión. Según lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Unión Europea y Cooperación, esta decisión se asienta sobre la base del art. 27.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, en cumplimiento de los fines de la política exterior del Reino de España .

6) Ingresos totales de España como consecuencia de las autorizaciones de residencia concedidas para inversores rusos (en virtud del artículo 76 de la Ley 14/2013, modificado en 2015).

En base al artículo 17 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno se solicita el envío de la información mediante la plataforma del Portal de Transparencia, preferiblemente en formato reutilizable.

A efectos de notificaciones o cualquier aclaración que no pueda realizarse mediante la plataforma, se solicita se envíen las mismas a las siguientes direcciones de correo electrónicos: [david.martinez@transparencia.org.es](mailto:david.martinez@transparencia.org.es) y/o [daiana.bouzo@transparencia.org.es](mailto:daiana.bouzo@transparencia.org.es)

Esta solicitud se hace en nombre de TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA, con CIF G-84845361 y domicilio social en C/ Fortuny 53, 28010, Madrid, inscrita oficialmente en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 2 de octubre de 2006 con el número 160.640.

#### Dirección de contacto

El modo de notificación es: Sede electrónica

#### Notificaciones y recepción de la información

Deseo ser notificado a través del Portal de la Transparencia

Deseo ser notificado por correo postal

Los campos señalados con asteriscos son obligatorios.

El plazo de respuesta es un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

El acceso a la información es gratuito. No obstante, la expedición de copias o la transposición de la información a un formato distinto al original puede dar lugar al pago de una tasa.

| ÁMBITO- PREFIJO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN   | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|-----------------|---|----------------------------|
| TRN             | TRN-143f-cce7-7640-0f54-c440-dbd4-85d1-3099   | 18 de abril de 2022        |
| EXPEDIENTE      | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN   | NIF INTERESADO             |
| 001-067978      | <a href="https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm">https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm</a> | X4131396K                  |

